MYO

Resoluciones Municipales Nº222/22- 223-22- 224/22- 225/22, 226/22, 227/22, 228/22- 229/22, 230/22, 231/22, 232/22, 233/22, 234/22, 235/22, 236/22, 237/22, 238/22, 239/22, 240/22, 241/22, 242/22, 243/22, 244/22, 245/22, 246/22, 247/22, 248/22- 249/22, 250/22, 251/22, 252/22, 253/22, 254/22, 255//22, 256/22, 257/22, 258/22, 259/22, 260/22, 261/22, 262/22, 263/22, 264/22, 265/22, 266/22, 267/22, 268/22, 269/22, 270/22, 271/22, 272/22, 273/22, 274/22, 275/22, 276/22, 277/22, 278/22.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 222 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de *PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS* (\$31.200) al personal afectado a las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos mencionados con anterioridad de acuerdo a lo detallado en el anexo 1, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

<u>Artículo 1º:</u> APRUEBASE, el pago por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) al Sr. SANCHEZ, Adolfo Alejandro, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 3º: la erogación será imputada en 4 Transferencias. Partida: 4-13 Dirección Municipal de Cultura y Turismo

<u>Artículo 4º:</u> ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. – <u>Artículo 5º:</u> De forma.–

Pedro R. Fernández, 03 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. °224 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago mensual a la empresa EDSIA por la suma de \$30.000,00 (pesos treinta mil con cero centavos) en concepto de canon por uso y mantenimiento del sistema integral de gestión para municipios, teniendo en cuenta los considerandos.-

<u>Artículo 2°:</u> La erogación será imputada en 3 Servicios Partida: 3-4 Honorarios y Retribuciones a Terceros del presupuesto municipal vigente.-

<u>Artículo 3°:</u> La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

<u>Artículo 4º:</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Pedro R. Fernández 03 de mayo de 2022

Artículo 1º: AUTORÍCESE, el pago por la suma de *PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$23.733,04)* a nombre de la firma SOUTH ARGENTINA, en concepto de pelotas de vóley, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada a la 4- Transferencias Partida: 4-14 Dirección Municipal de Deporte del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 03 de mayo de 2022		
RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 226 /22		
Artículo 1º: ADJUDICAR, a la Sr. Sra. Segovia Noelia Elizabeth D.N.I Nº: 34.759.308 la		
venta del vehículo municipal marca DOMINIO: OOH432, ORIGINAL MARCA FORD,		
MODELO: RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.2L DSL. TIPO: PICK-UP. USO PRIVADO.		
CHASIS 8AFAR22J3FJ311512. MOTOR QW2PFJ311512 por la suma de PESOS UN		
MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000), teniendo en cuenta los fundamentos		
expuestos en el considerando de la presente resolución		

<u>Artículo 2º:</u> IMPUTAR, dicha suma a dicha suma a la Partida II-RECURSOS DE CAPITAL: 2-VENTA DE BIENES DE CAPITAL. B) Automotores Maquinas y equipos del Presupuesto Municipal Vigente.

<u>Artículo 3°</u> La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. –

<u>Artículo 4º</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y aprobación

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 03 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F N°227 /22

Artículo 1º: INCORPORAR, al presupuesto municipal vigente la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000) recibidos por parte de la Sra. Segovia Noelia Elizabeth D.N.I Nº: 34.759.308, en concepto de adquisición de vehículo automotor DOMINIO: OOH432, ORIGINAL MARCA FORD, MODELO: RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.2L DSL. TIPO: PICK-UP. USO PRIVADO. CHASIS 8AFAR22J3FJ311512. MOTOR QW2PFJ311512, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: IMPUTAR dicha suma a la Partida II-RECURSOS DE CAPITAL: 2- VENTA DE BIENES DE CAPITAL. B) Automotores Maquinas y equipos del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y aprobación.

Pedro R. Fernández, 03 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. º 228 /22

Artículo 1º: DISPONER, la desafectación del Dominio Público Municipal del siguiente vehículo DOMINIO: OOH432, ORIGINAL MARCA FORD, MODELO: RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.2L DSL. TIPO: PICK-UP. USO PRIVADO. CHASIS 8AFAR22J3FJ311512. MOTOR QW2PFJ311512, de propiedad de la Municipalidad de Pedro R. Fernández, de acuerdo a lo mencionado precedentemente.-

Artículo 2º: DÉSE, de baja la unidad descripta en el artículo anterior, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 3º: Informar al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos pertinentes.-

Pedro R. Fernández, 3 de mayo de 2022

Resolución M. P.R.F Nº 229 /22

Artículo 1º: APROBAR, el pago a la Editora "Ediciones del país" por la suma de PESOS OCHO MIL STECIENTOS CINCUENTA (\$8.750) en concepto de 35 ejemplares de la Constitución Nacional, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La presente erogación será imputada a 4-Transferencias. Partida: 4-9 Aporte a Establecimiento Educativo del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández 05 de mayo de 2022

<u>Artículo 1º:</u> APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$31.150)* por servicio de publicidad y teniendo en cuenta los considerandos.-<u>Artículo 2º:</u> La erogación será imputada a 04- servicios 04-5 Publicidad y Propaganda del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 06 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. º 231 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma de \$ PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$39.225,56) por consumo de energía eléctrica en las instalaciones del complejo y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 2- Bienes de Consumo- SERVICIOS, 1- electricidad, gas y agua.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 06 de mayo 2022

Resolución M. P.R.F Nº232 /22

Artículo 1º: APROBAR, el pago del personal administrativo del Centro de Jubilados y Pensionados de la localidad, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La presente erogación será imputada a 4-TransferenciasPartida: 4-16 Aporte a Otras Instituciones del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández 06 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 233 /22

Artículo 1º: AUTORÍCESE, el pago por la suma total de *PESO CINCO MIL CUATROCIENTOS* (\$5.400) en concepto de pasaje social, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2° La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 09 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 234 /22

Artículo 1º: AUTORICESE, el pago por la suma total de Pesos ciento setenta y tres mil doscientos (\$173.200) en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal, Partida: 2-1 Conservación de Plazas, Partida: Partida:4-14 Dirección Municipal de Deporte. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos respectivamente del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento y aprobación.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 09 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º235 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago de la primera cuota de la máquina de coser Godeco, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500,00) a nombre del Sr. ESCOBAR, Alejandro Eduardo CUIT: 20269130823 teniendo en cuenta los considerandos-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Micro emprendimiento municipal del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 09 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 236 /22

<u>Artículo 1º:</u> APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$199.719,99)* en concepto de repuestos y reparaciones de acuerdo al detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 10 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 237 /22

Artículo 1º: AUTORÍCESE, el pago a la empresa de proveedora de internet "Ñande Cable itemax" por la suma de *PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600)* por el servicio de internet, teniendo en cuenta los considerandos-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 04- Servicios, 04- 03 Comunicaciones Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.--

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 10 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 238 /22

Artículo 1º: **AUTORÍCESE**, el pago a la empresa de proveedora de internet "BELLA VISTA SAT" por la suma total de **PESOS TRES MIL (\$3.000)** en concepto de servicio de internet en dependencias municipales, teniendo en cuenta los considerandos-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 04- Servicios, 04- 03 Comunicaciones Presupuesto Municipal Vigente.--

 $\it Artículo~3^\circ$: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.--

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 10 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 239 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$247.650)** en concepto de materiales de construcción teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: °: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03- Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 11 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 240 /22

Artículo 1º: PROMULGAR la ordenanza Nº 06/22 sancionada en la sesión ordinaria el día 09 der mayo del corriente año.

Artículo 2º: GIRESE, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3º: DE FORMA.

Pedro R. Fernández, 11 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 241 /22

Artículo 1º: PROMULGAR la ordenanza Nº 13/22 sancionada en la sesión ordinaria el día 09 de mayo del corriente año.

Artículo 2º: GIRESE, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3º: DE FORMA.

Pedro R. Fernández, 11 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 242/22

Artículo 1º: LIQUIDAR, el pago de viático por la suma total de *PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$8.240)* en concepto de viático y movilidad, de acuerdo a lo mencionado en el anexo y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a los 04 servicios. 04-07 Viático y movilidad Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 243 /22

Artículo 1º: PROMULGAR la ordenanza Nº 14/22 sancionada en la sesión ordinaria el día 09 de mayo del corriente año.

Artículo 2º: GIRESE, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3º: DE FORMA.

Pedro R. Fernández, 11 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 244 /22

Artículo 1º: PROMULGAR la ordenanza Nº 15 / 22 sancionada en la sesión ordinaria el día 09 de mayo del corriente año.

Artículo 2º: GIRESE, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3º: DE FORMA.

Pedro R. Fernández, 11 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 245 /22

Artículo 1º: PROMULGAR la ordenanza Nº 16 / 22 sancionada en la sesión ordinaria el día 09 de mayo del corriente año.

Artículo 2º: GIRESE, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3º: DE FORMA.

Pedro R. Fernández, 11 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 246/22

Artículo 1º: *APROBAR*, todo lo actuado y *ADJUDICAR* la contratación directa al Sr. SOSA, Ramón Horacio; D.N.I: 17.147.086 la compra de una camioneta marca TOYOTA HILUX 4x4 Nº DE CHASIS 8AJFZ29G9E6173224 Nº DE MOTOR: 1KD-A443554 DOMINIO Nº: NUU273 por la suma de **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)** teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

<u>Artículo 2°:</u> La erogación será imputada a II-RECURSOS DE CAPITAL: 2- VENTA DE BIENES DE CAPITAL. b) Automotores Maquinas y equipos y a I –RECURSOS CORRIENTES: 01- de jurisdicción Provincial y Nacional. Convenios nacionales y/o provinciales -a) anticipo de coparticipación.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. –

Artículo 3º ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento. ----

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 11 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 247 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$69.000) al personal afectado a las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos educativos, de acuerdo al anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04 Partida: 4-9 Aporte a Establecimiento Educativo del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 13 de mayo de 2022

Artículo 1º: AUTORÍCESE, el pago a nombre del Sr. Herrera Belarmino, por la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500)** en concepto de pasaje social, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2° La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 13 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 249 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, las órdenes de pago por la suma total **PESOS CIENTO**DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$119.200) en concepto de ayuda social, de acuerdo al anexo 1, y teniendo en cuenta con los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- transferencias 04-3 ayuda social del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 13 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 250 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de *Pesos doscientos veintiséis mil setecientos cuatro con setenta y nueve centavos (\$226.704,79)* para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 13 de mayo de 2022

·

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 251/22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$21.410,00) en concepto de módulos de alimentos, de acuerdo al anexo 1 adjunto y teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 02-bienes de consumo 02-6 racionamiento y alimentos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 13 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 252 /22

Artículo 1º: AUTORÍCESE, el pago por la suma total de *PESOS VEINTISIETE MIL* (\$27.000) en concepto de pasaje social, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2° La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 253 /22

<u>Artículo 1º:</u> APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$66.614,96)* en concepto de recursos materiales para el uso diario en la oficina, teniendo en cuenta los considerandos.-*Artículo 2º:* La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 16 de mayo del 2022

Artículo 1°: AUTORICESE, el pago por la suma total de *Pesos ciento cincuenta y cinco mil setecientos (\$155.700)* en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal, Partida: 2-1 Conservación de Plazas, Partida: Partida: 4-14 Dirección Municipal de Deporte. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos respectivamente del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 13 de mayo de 2022

,

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 255/22

Artículo 1º: AUTORIZAR, las órdenes de pago por la suma total PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS (\$21.800) en concepto de ayuda social, de acuerdo al anexo 1, y teniendo en cuenta con los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- transferencias 04-3 ayuda social del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 256 /22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago por la suma total de *PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CIEN* (\$208.100,00) a la firma de la Sra. CARDOZO, Ana Florencia CUIT 27-37430491-2, en concepto de focos para el alumbrado público teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Erogaciones de capital- 3 obras Partida f Programa Municipal de Alumbrado Público del presupuesto municipal vigente.-

 $Artículo~3^\circ$: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 17 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 257 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de pesos doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres con cuarenta y siete centavos (\$256.583.47) para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 18 de mayo de 2022

,

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 258/22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago a nombre del Sr. MONZÓN, Osvaldo, por la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$5.900,00)** en concepto de mano de obra de pintura de jirafas, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Erogaciones de capital- 3 obras Partida f Programa Municipal de Alumbrado Público del presupuesto municipal vigente.-

 $Artículo~3^\circ$: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 20 de Mayo de 2022

<u>Artículo 1º:</u> APRUEBASE, el pago por la suma total de <u>PESOS VEINTICINCO MIL</u> <u>NOVECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS</u> (\$25.920,00) en concepto de recursos materiales para el uso diario en la oficina, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 20 de mayo del 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 260 /22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago total de CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000) de acuerdo al siguiente detalle y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 3 SERVICIOS. 3-12 Servicios prestados en el CIC del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 20 de mayo de 2022

Resolución M. P.R.F Nº 261 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago al Sr. FERNÁNDEZ, ANTONIO, CUIT N. º: 20-7857424-1 por la suma de *PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$14.250)*, en concepto de 19 metros de tela mecánica estampada, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 3º: la erogación será imputada en 4 Transferencias. Partida: 4-13Direccion Municipal de Cultura y Turismo

<u>Artículo 4º:</u> ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. – Artículo 5º: De forma. –

Pedro R. Fernández, 20 de mayo de 2022

Resolución M. P.R.F Nº 262 /22

Artículo 1º: ESTABLECER, que todo tipo de constancia o documentación referentes a inmuebles, certificado de libre de deudas, autorizaciones, habilitaciones comerciales, constancias de cualquier índole, carnet de conducir y otra documentación que pudiera emitirse de este municipio, deberá contar exclusivamente con la firma del Intendente Municipal y en caso de ausencia de este, deberá contar con la firma del Vice Intendente o en ausencia de ambos, de la Secretaria General y de Gobierno.-

Artículo 2º: DISPONER; que dicha documentación, en cualquiera de los tres casos deberá ser refrendada además con la firma de la Secretaria de Gobierno o el Secretario de Hacienda, dependiendo del caso.-

Artículo 3º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos pertinentes.-

Artículo 4º: **COMUNIQUESE**, regístrese y archívese

Pedro R. Fernández, 20 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 263/22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$253.063,99)* en concepto de repuestos y reparaciones de acuerdo al detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 20 de MAYO de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 264 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS DIEZ MIL (\$10.000)* a nombre de la Srta. LOPEZ, Luz Paola, PRESTE, Thiara y DELGADO, Valeria, teniendo en cuenta en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 4-Transferencias. Partida 4-10 Becas del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 20 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 265 /22

Artículo 1º: AUTORICESE, el pago por la suma total de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000) en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación
de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3

Mantenimiento Edificio Municipal, Partida: 2-1 Conservación de Plazas, Partida: Partida: 4-14 Dirección Municipal de Deporte. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos respectivamente del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su –conocimiento y aprobación.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 23 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. °266 / 22

Artículo 1º: COMPRAR, elemento de limpieza por la suma de *PESOS CINCO MIL (\$5.000)* al Poli rubro "Martina" de la Sra. Gómez, Vanesa teniendo en cuenta en cuenta los considerandos. -

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 3°: La erogación será imputada a 2-Bienes de Consumo. Partida: 2-4 Útiles y Mat. De Aseo al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 23 De Mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 267 /22

<u>Artículo 1º:</u> INCORPORAR, al presupuesto municipal vigente la suma de pesos: ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL recibidos por el Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

• 22 de mayo de 2022: pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$11.750.000) a la cuenta N.º 130959/1.

Artículo 2º: Imputar a la partida **3.7) Piscina Municipal** Erogaciones No Corrientes que demanden dicha construcción.

<u>Artículo 3º:</u> La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

<u>Artículo 4º</u> ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. – Artículo 5º: De forma. –

Pedro. R. Fernández 23 de mayo de 2022

·-----

Artículo 1º: INCORPORAR, al presupuesto municipal vigente la suma de pesos: \$5.977.234,10 (Pesos cinco millones, novecientos setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con diez centavos) correspondientes al tercer desembolso recibidos por el Ministerio del Interior de la Nación en concepto del acuerdo firmado con la secretaria de municipios y el municipio de Pedro R Fernández, de acuerdo al siguiente detalle:

• 24 de mayo de 2022: \$5.977.234, 00 (Pesos: 5 millones novecientos setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro C/ diez centavos)

<u>Artículo 2º:</u> IMPUTAR dicha suma en la Partida I-INGRESOS CORRIENTES: O2- de jurisdicción Provincial y Nacional, 04- Otros Ingresos, 04-c Otros planes y Proyectos Nacionales del Presupuesto Municipal Vigente.

<u>Artículo 3º:</u> ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. – <u>Artículo 4º:</u> De forma. –

Pedro R. Fernández, 24 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 269 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$39.770) en concepto de módulos de alimentos, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 02-bienes de consumo 02-6 racionamiento y alimentos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su –conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de mayo de 2022

Resolución M. P.R.F Nº 269 /22

Artículo 1º: APROBAR, el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$257.119,90) en concepto de pago total de la deuda de honorarios de la Dra. Dahiana Rollet Pasetto, M.P Nº 10947, Cuit Nº: 27-35002961-9 y del Dr. Nicolás Otoniel Domínguez M.P Nº 8876, Cuit Nº: 20-31076674-8, capital e intereses liquidados al 27 de mayo del corriente conforme a la Res. Nº 9 del 23/02/2022, dictada en los auto caratulados "RAYA SOLEDAD PAOLA C/OSCAR SARAVIA Y/O CENTRO DE EX COMBATIENTES "BAJO EL CIELO DE MANTILLA" Y/O QUIENES RESULTEN OCUPANTES S/INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESION EXPTE Nº 12280/20 en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de la ciudad de San Roque, Corrientes y teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La presente erogación será imputada a 4-TransferenciasPartida: 4-16 Aporte a Otras Instituciones del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández 27 de mayo de 2022

·

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 270/22

Artículo 1º: LIQUIDAR, el pago de viático por la suma total de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$7.900)** en concepto de viático y movilidad, de acuerdo a lo mencionado en el anexo y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a los 04 servicios. 04-07 Viático y movilidad Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 29 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 271 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$453.357), en concepto de materiales de construcción teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: °: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03- Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 272 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$181.250)** en concepto de materiales de construcción teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: °: La erogación será imputada en Partida: I 3-d Programa de Obra Rancho Cero del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 273/22

Artículo 1º: AUTORÍCESE, el pago por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$32.704) en concepto de pasaje social, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 274 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$336.060,49) para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 31 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 275 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000) al personal afectado a las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos educativos, de acuerdo al anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04 Partida: 4-9 Aporte a Establecimiento Educativo del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 31 de mayo de 2022

Artículo 1º: AUTORIZAR, las órdenes de pago por la suma total PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL (\$169.000) en concepto de ayuda social, de acuerdo al anexo 1, y teniendo en cuenta con los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- transferencias 04-3 ayuda social del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 31 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 277 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEITE MIL CIENTO CATORCE (\$97.114,00) en concepto de módulos de alimentos, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 02-bienes de consumo 02-6 racionamiento y alimentos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 31 DE MAYO de 2022

<u>Resolución M. P.R.F № 278 /22</u>

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago a nombre del Sr. Rivero Roberto Daniel, "Real Dreams" CUIT N.º: 20-36305249-6 por la suma de *PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000)* en concepto de servicio de ornamentación en ACTO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL COLEGIO "SAN DIEGO" y ornamentación en Acto oficial del 25 de Mayo, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento
